



AYUNTAMIENTO DE CÁCERES

ANUNCIO de 5 de noviembre de 2025 sobre aprobación inicial de la modificación del Plan General Municipal. (2025081826)

El Excelentísimo Ayuntamiento Pleno de esta capital, en mensual ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 16 de octubre de 2025, acordó aprobar inicialmente la modificación del Plan General Municipal relativa a la regulación del suelo no urbanizable de potencial fotovoltaico.

El documento aprobado inicialmente se somete a información pública por plazo de 45 días, en virtud de lo establecido al efecto en el artículo 49.4.d) de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura (LOTUS), y 55 de su Reglamento, periodo durante el cual podrán presentarse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

La documentación aprobada inicialmente podrá ser consultada durante el periodo de información pública en la Sección de Planeamiento y Gestión de este Excelentísimo Ayuntamiento, así como en la siguiente dirección de la página web de este Excelentísimo Ayuntamiento www.ayto-caceres.es/ayuntamiento/plan-general-municipal/

El acuerdo por el que se somete a información pública el documento determinará la suspensión del otorgamiento de licencias en aquellas áreas del territorio objeto de la modificación del Plan General Municipal expuesto al público, que no cumplan el planeamiento vigente (artículo 55.1.d) Reglamento LOTUS).

Cáceres, 5 de noviembre de 2025. El Secretario General, JUAN MIGUEL GONZÁLEZ PALACIOS.

• • •